

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones en las Modalidades de Programas e Infraestructuras a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.*

«Vistas las solicitudes presentadas por las entidades sin ánimo de lucro, que en Anexos adjuntos se relacionan, se constatan los siguientes

#### HECHOS

1.º Con fecha 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 46 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Programas, y 19 solicitudes en la Modalidad de Infraestructuras

2.º Examinadas las solicitudes sobre Programas, se comprueba que una de ellas no ha subsanado, pese a ser requerida; otra ha renunciado y que las 44 restantes reúnen todos los requisitos exigidos por la mencionada Orden de Convocatoria.

Igualmente examinadas las solicitudes de Infraestructuras, se constata que 5 de ellas no han subsanado defectos detectados, habiendo sido igualmente requeridas para ello, y que las restantes 14 sí reúnen todos los requisitos exigidos por la mencionada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la realización de actividades que favorezcan la formación y difusión de conocimientos, la creación de actitudes que modifiquen las conductas xenófobas y racistas y en general aquellas medidas que ayuden a la acogida e integración social de la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los cincuenta puntos, tanto en la modalidad de Programas como en la de Infraestructuras.

5.º Se ha efectuado el preceptivo trámite de audiencia a las entidades solicitantes, con carácter previo a la Propuesta de Resolución del procedimiento.

6.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 11 de la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, atribuye al Delegado del Gobierno en Málaga la competencia delegada para dictar Resolución en este procedimiento.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes presentadas, tanto de la modalidad de Programas como de Infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en cincuenta puntos.

3.º Examinadas las solicitudes que se relacionan en los Anexos I y II que se acompañan, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a los 50 puntos, y, por tanto, valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención, tanto en la modalidad de Programas como de Infraestructuras.

4.º De conformidad con la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Málaga se subvencionarán las actuaciones en materias propias de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en su modalidad de Infraestructuras, contando con la pertinente conformidad de acuerdo a lo establecido en el art. 3.2.b) de la Orden de 2 de enero de 2007, y del Objetivo 5.3 del II Plan Integral de la Inmigración en Andalucía.

En virtud de cuanto antecede,

#### RESUELVO

1.º Conceder a las entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo I, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de setenta y un mil trescientos euros (71.300,00 €) para proyectos de Programas; y de trescientos sesenta y seis mil seiscientos cinco euros (366.605,00 €) para proyectos de Infraestructuras para atención a inmigrantes.

2.º No conceder subvenciones a las entidades solicitantes de subvenciones, tanto en la modalidad de Programas como en la de Infraestructuras, que se relacionan en los Anexos III y IV, ya que pese a cumplir los requisitos no alcanzan el mínimo exigido de valoración.

3.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.02.29.48300.31J.7 para la modalidad de Programas, y 0.1.09.00.02.29.78200.31J.0 para la modalidad de Infraestructuras.

4.º El plazo de ejecución de los proyectos será de nueve meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

5.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

6.º Las Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 2 de enero de 2007.

7.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la Resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de 2 de enero de 2006.

A efectos de notificación, la presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sin perjuicio de la publicación de un extracto del contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de An-

dalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 12 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## ANEXO I

## PROPUESTA PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. APLICACIÓN 483

EXPED.	Denominación de la Entidad	Título del Proyecto	Objeto a subvencionar	Puntuación	Presupuesto Aceptado	Cantidad Subvencionada	Porcentaje
AP.005	LA MITAD DEL CIELO	ENCUENTROS D SENSIBILIZACION SOBRE LA REALIDAD DE LAS MUJERES INMIGRANTES	RECURSOS HUMANOS GASTOS CORRIENTES	82	2600,00 1700,00 4300,00	4300,00	100,00%
AP.007	COLEGIO DE CULTURA CHINA	CLASES DE CHINO PARA NIÑOS CHINOS Y ESPAÑOLES	RECURSOS HUMANOS SUMINISTROS	50	35550,00 5950,00 41500,00	4500,00	10.85%
AP.010	ASOCIACION NACIONAL DE MUJERES UCRANIANAS	AGENCIA DE EMPLEO Y OFICINA DE ASESORAMIENTO INTEGRAL DE LA MUJER INMIGRANTE UCRANIANA	RECURSOS HUMANOS	69	7500,00	7500,00	100.00%
AP.015	DJIOLOFF-DJIOLOFF	ACTIVIDADES CULTURALES DE SENEGAL E INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	56	3000,00	3000,00	100.00%
AP.018	ASOCIACION DE PARAGUAYOS EN MÁLAGA	CREACIÓN DE UN CUERPO DE BAILE Y CANTE PARAGUAYOS	RECURSOS HUMANOS, GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO.	71	300,00 1100,00 1400,00	1200,00	85.71%
AP.019	ASOCIACION DE PARAGUAYOS EN MÁLAGA	PROGRAMA DE RADIO ADULTO Y JUVENIL Y REVISTA	DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS, SUMINISTROS OTROS	69	600,00 2100,00 300,00 3000,00	2800,00	93.33%
AP.020	FED. AA.VV. UNIDAD	CENTRO DE INFORMACION Y ATENCIÓN AL INMIGRANTE(II)	PERSONAL CONTRATADO PERSONAL VOLUNTARIO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS SUMINISTROS MATERIAL FUNGIBLE PUBLICIDAD	67	2600,00 600,00 100,00 150,00 1400,00 150,00 5000,00	5000,00	100,00%
AP.021	MÁLAGA ACOGE	COMUNICA OTRA INMIGRACIÓN	RECURSOS HUMANOS SUMINISTROS MATERIAL FUNGIBLE SEGUROS	59	10150,00 300,00 500,00 300,00 11250,00	10500,00	93,33%
AP.022	UYAMAA COOPERACION CON EL TERCER MUNDO	CENTRO MALAIKA DIALOGO INTERCULTURAL E INTERRELIGIOSO	RECURSOS HUMANOS MATERIAL FUNGIBLE	70	4900,00 175,00 5075,00	2000,00	39,40%
AP.023	ENLACE DE AYUDA A LOS MIGRANTES Y REFUGIADOS EDAMIR	SENSIBILIZAR A LA JUVENTUD	RECURSOS HUMANOS	51	1000,00	1000,00	100,00%

EXPED.	Denominación de la Entidad	Título del Proyecto	Objeto a subvencionar	Puntuación	Presupuesto Aceptado	Cantidad Subvencionada	Porcentaje
AP.024	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	PREVENCIÓN DEL RACISMO Y POR LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL	RECURSOS HUMANOS DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS SUMINISTROS MATERIAL FUNGIBLE	56	1495,00 125,00 375,00 505,00 2500,00	2500,00	100,00%
AP.029	LIGA MALAGUEÑA POR LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A INMIGRANTES	RECURSOS HUMANOS MATERIAL FUNGIBLE OTROS PUBLICIDAD, GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	71	8347,19 240,00 1412,81 10000,00	10000,00	100,00%
AP.034	CEAR	INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS	DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	58	2000	2000,00	100,00%
AP.040	MPDL	CURSO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA	RECURSOS HUMANOS DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS SUMINISTROS MATERIAL FUNGIBLE PROGRAMADOR INFORMÁTICO	74	7200,00 400,00 800,00 800,00 800,00 11000,00	10000,00	90,90%
AP.042	THEMIS INMIGRANTES MUJERES Y NIÑOS	ACTIVIDADES MULTICULTURALES DE FOLKLORE	PERSONAL CONTRATADO PERSONAL VOLUNTARIO MATERIAL FUNGIBLE	67	632,00 311,00 1057,00 2000,00	2000,00	100,00%
AP.045	ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LOS INMIGRANTES	RECURSOS HUMANOS	69	3000,00	3000,00	100,00%

## ANEXO II

## PROPUESTA INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. APLICACIÓN 782

EXPED.	Denominación de la Entidad	Título del Proyecto	Objeto a subvencionar	Puntuación	Presupuesto Aceptado	Cantidad Subvencionada	Porcentaje
AI.005	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	ADQUISICIÓN DE ORDENADORES Y MATERIAL INFORMÁTICO	MATERIAL INVENTARIABLE	64	6069,29	5999,58	98,85%
AI.007	CRUZ ROJA	REFORMA Y EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE MIGRACIONES DE MÁLAGA	OBRA, MATERIAL INVENTARIABLE PINTURA	70	5882,17 18364,26 2700,00 26946,43	26.946,43	100,00%
AI.009	VIVRE SIGLO XXI	INSTALACIONES LOCAL LUDOTECA AULA NUEVAS TECNOLOGÍAS	OBRA, MATERIAL INVENTARIABLE	74	2600,00 20500,00 23100,00	23.100	100,00%
AI.010	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRACIÓN MÁLAGA	MATERIAL INVENTARIABLE	50	10382,78	10.382,78	100,00%
AI.012	FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS ANDALUCÍA DELEGACIÓN MÁLAGA	INFRAESTRUCTURAS	MATERIAL INVENTARIABLE	67	1218,08	1.218,08	100,00%
AI.013	MPDL	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN	MATERIAL INVENTARIABLE	73	21920,84	20.000	91,23%
AI.014	CEAR	RECICLAJE DE LOS MEDIOS TÉCNICOS	MATERIAL INVENTARIABLE	71	2100,00	2.100	100,00%
AI.015	CEAR	AULA DE FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN	OBRAS, MATERIAL INVENTARIABLE	59	18000,00 12200,00 30200,00	30200	100,00%
AI.016	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES	OFICINA DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE EN CUEVAS DE SAN MARCOS	MATERIAL INVENTARIABLE	58	8070,10	8.070,10	100,00%

EXPED.	Denominación de la Entidad	Título del Proyecto	Objeto a subvencionar	Puntuación	Presupuesto Aceptado	Cantidad Subvencionada	Porcentaje
AI.017	ACCEM	REMODELACION MALAGA	MATERIAL INVENTARIABLE	57	18688,61	18.688,61	100.00%
AI.018	ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION A LOS INMIGRANTES	ADQUISICIÓN DE LOCAL MATERIAL INVENTARIABLE	76	180906,00 24648,66 205554,66	205.554,66	100.00%
AI.019	FUNDACION PROLIBERTAS	REFORMA COCINA Y DESPENSA CASA JUAN DE MATA	OBRA Y MATERIAL INVENTARIABLE	57	8799,76 5545,00 14344,76	14344,76	100.00%
TOTAL						366.605,00	

## ANEXO III

EXPED.	Denominación de la Entidad	Título del Proyecto	Puntuación	Presupuesto Aceptado	Cantidad Subvencionada	Porcentaje
AP.001	MEDIADORES INTERCULTURALES ASMIN	CAPACITACION EN MEDIACION INTERCULTURAL A TRABAJADORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, 1ª EDICION	30	10.000	0	0,00%
AP.002	CASA ARGENTINA DE MALAGA	MUNDIALITO EN MALAGA	38	14.880	0	0,00%
AP.003	CASA ARGENTINA DE MALAGA	SIN FRONTERAS	38	21.600,00	0	0,00%
AP.004	CASA ARGENTINA DE MALAGA	CON LOS CINCO SENTIDOS	34	15.500,00	0	0,00%
AP.008	ASIS	NO ME LLAMES EXTRANJERO	35	9.000	0	0,00%
AP.011	ASOCIACION DISCAPACITADOS DE CÁRTAMA	I ENCUENTRO: SITUACIÓN DE LA INMIGRACIÓN EN ZONAS RURALES Y DIFICULTADES AÑADIDAS POR DISCAPACIDAD	23	3.500	0	0,00%
AP.012	PLATAFORMA VOLUNTARIADO MALAGA	EN PARALELO	29	21.000	0	0,00%
AP.013	ASIT	IBN BATUTA EMPLEO	37	16.500	0	0,00%
AP.014	ASIT	IBN BATUTA CONVIVENCIA	37	17.600	0	0,00%
AP.016	PRO DERECHOS HUMANOS	ATENCION Y MEDIACION SOCIAL SANITARIA CON MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION	20	13.463	0	0,00%
AP.017	ASOCIACION DE PARAGUAYOS EN MÁLAGA	CREACION DE EQUIPOS DEPORTIVOS PARAGUAYOS	29	1.200	0	0,00%
AP.025	ASOCIACION DE EMPRENDEDORAS Y PROFESIONALES DE MÁLAGA (ASEMA)	CURSO DE FORMACION ESPECIALIZADA INSERCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES	29	10.000	0	0,00%
AP.026	CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE MÁLAGA	CENTRO DE OPORTUNIDADES PARA INMIGRANTES	40	32.000	0	0,00%
AP.027	ASOCIACION ARRABAL AID	TEJIDO EMPRESARIAL POR LA INMIGRACIÓN	24	12.300	0	0,00%
AP.028	ASOCIACION OJALA ENTIENDAS	FORMACION Y PROMOCION DEL ASOCIACIONISMO PARA INMIGRANTES LGTB	23	22.800	0	0,00%
AP.030	LIGA MALAGUEÑA POR LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	FOMENTAR LA FORMACION Y EL CONOCIMIENTO SOBRE EL HECHO MIGRATORIO ENTRE PROFESIONALES	49	15.196	0	0,00%
AP.031	LIGA MALAGUEÑA POR LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	BUS INFORMATIVO	31	63.360	0	0,00%
AP.032	VIVRE SIGLO XXI	ENCUENTROS FORMATIVOS(ANDALUCIA, AFRICA Y LATINOAMERICA)	31	63.503	0	0,00%
AP.033	VIVRE SIGLO XXI	LUDOTECA SOLIDARIA	41	70.858	0	0,00%
AP.035	ACCEM	MEDIACION INTERCULTURAL EN MALAGA	36	162.000	0	0,00%
AP.036	FUND PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA 'T'	30	43.768	0	0,00%
AP.037	GLOBALIA	ATENCION, FORMACION Y ORIENTACION LABORAL DE MUJERES INMIGRANTES EN ESTEPONA	32	31.180	0	0,00%

AP.038	CODENAF	SEMANA INTERCULTURAL: MARRUECOS, EL VECINO DEL SUR	24	22.000	0	0,00%
AP.039	FEDERACION MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA DELEGACION DE MALAGA	ATENCION A MUJERES INMIGRANTES Y SU FAMILIA	35	60.552	0	0,00%
AP.041	MPDL	MIRAMUNDOS: RECONOCIMIENTO INTERCULTURAL	45	26.422	0	0,00%
AP.043	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE ACCION HUMANITARIA (osah)	ATENCION LEGAL AL INMIGRANTE	36	8.000	0	0,00%
AP.044	AMFREMAR	POR LA TOLERANCIA Y LA INTEGRACION	30	2.500	0	0,00%
AP.046	ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES	DE MULTICULTURALIDAD A INTERCULTURALIDAD	46	18500	0	0,00%

## ANEXO IV

EXPED.	Denominación de la Entidad	Titulo del Proyecto	Puntuación	Presupuesto Aceptado	Cantidad Subvencionada	Porcentaje
AI.003	MALAGA ACOGE	ACOGES	44	280500	0	0,00%
AI.004	ENLACE DE AYUDA A LOS MIGRANTES Y REFUGIADOS (EDAMIR)	ADQUISICION DE UN LOCAL	31	120.000	0	0,00%

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1403/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1403/07, interpuesto por don Julio Ángel Martínez Gámez, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> Carmen Jordán Aguayo contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 16 de mayo de 2006, por la que se resuelven acumuladamente los dos recursos de alzada interpuestos contra el Acuerdo de 16 de noviembre de 2005, de la Comisión de Selección, por la que se modifica la plantilla de corrección publicada el día 24 de octubre de 2005, correspondiente al segundo ejercicio, y por el que se publica la Lista de Aprobados en la fase de Oposición de las Pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1140/07, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1140/07, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> de los Ángeles Rotllan Casal, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Luz Gómez Gijón contra la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de julio de 2006 de la Comisión de Selección, por la que se publica la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), OEP 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1459/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición